



# Plan de Igualdad y Convivencia Escolar



**CEIP SAGRADO CORAZÓN  
DE JESÚS  
(VILLATOBAS)**

ANEXO III-A



# INDICE

1.	INTRODUCCION .....	3
2.	MARCO LEGAL .....	4
3.	PRINCIPIOS GENERALES DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	7
4.	AGENTES DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA ESCOLAR .....	8
4.1.	CONSEJO ESCOLAR .....	8
4.1.1.	COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	9
4.2.	CLAUSTRO DE PROFESORES .....	11
4.3.	LA DIRECTORA .....	11
4.4.	JEFA DE ESTUDIOS .....	12
4.5.	LA ORIENTADORA.....	12
4.6.	TUTORES Y PROFESORES.....	13
4.7.	OTROS PROFESIONALES DEL CENTRO .....	13
4.8.	ALUMNADO .....	14
4.9.	LAS FAMILIAS, AMPA Y AYUNATMIENTO.....	14
4.10.	COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN.....	15
5.	DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y EL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....	15
6.	VALORES DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	17
7.	OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA LA COEUCACIÓN Y UNA BUENA CONVIVENCIA DE CENTRO.....	18
8.	DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	20
9.	NORMAS DE CONVIVENCIA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO .....	20
10.	METODOLOGIAS DIDÁCTICAS QUE MEJORAN LA CONVIVENCIA.....	22
10.1.	METODOLOGIAS EN EDUCACIÓN INFANTIL .....	22
10.2.	METODOLOGIA Y ESTRATEGÍAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA .....	22
11.	PREVENCION DEL ACOSO ESCOLAR.....	24
11.1.	CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	25
11.1.1.	INDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ACOSO .....	25
11.1.2.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR .....	25
11.2.	MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACOSO ESCOLAR .....	26
11.3.	MEDIDAS FORMATIVAS E INFORMATIVAS FRENTE AL ACOSO .....	26
11.4.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR .....	27
11.4.1.	CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACOSO ESCOLAR .....	27
11.4.2.	ADOPCIÓN DE MEDIDAS INMEDIATAS.....	28
11.4.3.	INFORMACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.....	28
11.4.4.	COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS IMPLICADAS.....	28



11.4.5.	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN.....	28
11.4.6.	INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y DERIVACIÓN A OTRAS INSTANCIAS.....	30
11.4.7.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN .....	30
11.4.8.	MODELOS DE IMPRESOS .....	30
11.5.	EJEMPLIFICACIÓN DE ACTUACIONES PARA CADA UNO DE LOS AGENTES IMPLICADOS. ....	31
11.5.1.	ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON EL ALUMNO ACOSADO:.....	31
11.5.2.	ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON EL ALUMNO ACOSADOR: .....	31
11.5.3.	ACTUACIONES CON LA FAMILIA DEL ALUMNO ACOSADO:.....	31
11.5.4.	ACTUACIONES CON LA FAMILIA DEL ALUMNO ACOSADOR:.....	32
11.5.5.	ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE: .....	32
11.5.6.	ACTUACIONES CON EL GRUPO DE ALUMNOS:.....	32
11.6.	ALUMNO AYUDANTE.....	32
11.7.	ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN .....	37
11.8.	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. LA MEDIACIÓN .....	38
11.9.	PATIOS INCLUSIVOS.....	39
11.9.1.	OBJETIVOS GENERALES PATIOS INCLUSIVOS .....	39
11.9.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS PATIOS INCLUSIVOS.....	39
11.9.3.	IMPLICACION DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO EN EL DESARROLLO DE LOS PATIOS INCLUSIVOS .....	40
11.9.4.	CONTENIDOS ESPECÍFICOS A TRABAJAR EN LOS PATIOS INCLUSIVOS.....	41
11.9.5.	MATERIAL NECESARIO.....	42
11.9.6.	PROGRAMACIÓN DE JUEGOS .....	42
11.9.7.	TEMPORALIZACION Y ZONIFICACIÓN DE JUEGOS.....	43
11.9.8.	EVALUACION DEL PROGRAMA PATIOS INCLUSIVOS .....	45
12.	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES .....	45
13.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DE UN BUEN CLIMA EN EL CENTRO .....	48
14.	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. ....	53
15.	REVISIÓN DEL DOCUMENTO .....	55

**NOTA ACLARATORIA:** según la RAE "El uso de desdoblamiento de palabras como niño/a, alumno/a... son artificiosos e innecesarios desde el punto de vista lingüístico" Recomendando el uso genérico del masculino para designar la clase.

Por este motivo y por facilitar la lectura, en este documento solo se usará como genérico el masculino. Sin que esto suponga un uso sexista del lenguaje ni un menosprecio de la mujer.



## 1. INTRODUCCION

Uno de los retos más importantes a los que se enfrenta nuestra sociedad es el de poder capacitar a sus ciudadanos para el ejercicio de una convivencia pacífica y tolerante, sujeta a los principios democráticos de igualdad y libertad. Otro reto social es lograr que sus miembros sean capaces de prevenir conflictos y/o practicar la resolución no violenta de los mismos.

Superar estos retos es imprescindible para la sociedad actual, cada vez más multicultural, globalizada y cambiante.

La sociedad ha transmitido, tradicionalmente y durante muchos siglos, grandes estereotipos sexista. Por este motivo, la sociedad del siglo XXI tiene el reto añadido de eliminar roles machistas, así como prevenir y erradicar la violencia de género, altamente vinculada a dichos estereotipos y roles

Las personas construimos nuestro comportamiento social y la imagen de nosotros mismos a través de los procesos de socialización, durante distintas etapas de la vida, en las que vamos asumiendo diversos roles y valores que potencian o inhiben el desarrollo de diferentes capacidades en función del sexo y el género.

La familia, los medios de comunicación y el sistema educativo, como agentes de socialización, deben evitar transmitir estereotipos muy marcados o la diferenciado de roles entre mujeres y hombres. Estas instituciones deben favorecer un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, proporcionar a cada individuo las mismas oportunidades con independencia del sexo, la raza, o cualquier otra característica. Y ayudar a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto, impulsar la participación y buena convivencia de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad.

Convivir es vivir en compañía de otro u otros, y no puede entenderse una buena convivencia sin el establecimiento de unas normas, que todos debemos respetar y cumplir. Los centros escolares, como minisociedades no pueden estar exentos de elaborar normas para que sus alumnos convivan en paz.

Los Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia apuntan, en su primer artículo, que todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos y cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal. No cabe duda que la misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros alumnos respeten las normas del Centro y respeten a sus profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.



Educar en igualdad y para una convivencia pacífica constituye, a la vez, objetivo y principio esencial de nuestro sistema educativo.

En nuestro centro consideramos la convivencia pacífica y la igualdad efectiva entre géneros como un objetivo educativo en sí mismo.

Es voluntad de esta comunidad educativa programar acciones encaminadas a crear un clima de convivencia bueno, en la que se generen espacios de participación y de relación respetuosa. Por ello se elabora este Plan de Igualdad y convivencia con el que se pretende crear un marco de referencia y dar sistematicidad a todas las acciones emprendidas en el impulso de coeducación y mejora de la convivencia.

## **2. MARCO LEGAL**

El Plan de Igualdad y Convivencia se menciona por primera vez, en la normativa de nuestra comunidad autónoma como un único documento y no como dos documentos independientes en la **Orden 121/2022, de 14 de junio, de organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**. En el ar11 se indica que en todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

En el anexo I **de la Resolución de 22/06/2022**, por la que se dictan **instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha** se presenta unas orientaciones para la elaboración de este Plan de Igualdad y Convivencia.

De forma más específica la convivencia de los centros escolares se regula del siguiente modo:

EL 31 de agosto de 2006 se firma en castilla la mancha el “**Acuerdo por la Convivencia en los centros escolares**”, este hecho supuso la posterior elaboración y aprobación del **Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**

Este Decreto facilita a los centros escolares de nuestra región los instrumentos necesarios para fomentar unas buenas relaciones de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El Decreto potencia la autonomía de los centros y la participación de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia, así como en el desarrollo de las actuaciones preventivas, incluyendo la mediación como sistema de resolución de conflictos; contempla la creación del Observatorio Regional de la Convivencia como órgano de consulta y seguimiento de las relaciones de convivencia escolar y pone en



marcha un Equipo específico de ámbito regional que tendrá como función proporcionar una respuesta inmediata a las cuestiones más importantes y relevantes que puedan surgir en las relaciones de convivencia.

En este “Acuerdo por la Convivencia” se concreta como primera actuación la elaboración de Planes de Convivencia en todos los centros, como uno de los elementos fundamentales de sus Proyectos Educativos, con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y teniendo en cuenta las características de los distintos entornos sociales y culturales. Las Comisiones de convivencia, generalizadas en el seno de los Consejos Escolares, deben impulsar el desarrollo y la aplicación de estos Planes.

En el **artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)** donde se dice que Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

En la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, en su **Artículo 31** que desarrolla algunos aspectos de organización educativa dice que todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la LOE entre cuyas actividades se incluirá: Adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato, resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

En la **Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, se establece que a fecha de 30 de



junio de 2022 todos los centros escolares de CLM deben tener elaborados sus planes de convivencia.

Con respecto a la normativa que hace una referencia más concreta al impulso de la igualdad de género y coeducación hay que señalar:

- Marco normativo en el ámbito de educación en la Unión Europea, que considera la necesidad de intervención en la erradicación de los estereotipos de género para poner fin a la discriminación basada en el género, así como lo indica la **Resolución del Parlamento Europeo del 9 de junio de 2015 sobre estrategias de la UE para la igualdad entre hombre y mujeres.**
- **Ley Organiza de 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre hombre y mujeres.**
- **Ley 12/2010 de 18 de noviembre de igualdad entre hombre y mujeres de Castilla- La Mancha**
- **Real Decreto-Ley de 9/2018 de 3 de agosto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.**
- **Ley 4/2018 de 8 de octubre para una sociedad libre de violencia de género en Castilla La Mancha.**
- Marco general del Plan de Igualdad en los centros educativos que contempla el **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha** (II PEICLM- 2019-24); aprobado el 23 de octubre de 2018 por acuerdo de Consejo de Gobierno, y que servirá como instrumento para las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, desarrollando las acciones y medidas previstas en la **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha**. El II PEICLM 19-24 gira entorno a ocho ejes estratégicos, siendo el Eje 5 “Educación para la convivencia en igualdad” el eje fundamental para conseguir el objetivo general de la administración educativa, “Fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa”
- **Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, su artículo 3 recoge como uno de los principios de la inclusión educativa la



coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad y modelos de familia.

- **Instrucciones de 25/01/2021 de la viceconsejería de educación de Castilla-La Mancha para dar continuidad al desarrollo del plan de igualdad y prevención de la violencia de género, en centros educativos no universitarios de castilla-la mancha.** Y que tiene por objeto regular el procedimiento que permite dar continuidad al desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en el curso académico 2020-21.
- **Instrucciones de 07/09/2021 de la Viceconsejería de Educación, por la que se publica el procedimiento de solicitud de participación en el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en Centros Educativos no Universitarios de titularidad pública para el curso escolar 2021/22.**

### 3. PRINCIPIOS GENERALES DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

En nuestro centro, y conforme a la autonomía pedagógica, de organización y de gestión reconocida en el **artículo 120** de la **LOE**, se fijan los siguientes principios que van a regir la buena convivencia escolar y que figuran entre los principios y valores determinados en nuestro Proyecto Educativo:

- Igualdad y no discriminación por razones de sexo, raza, religión o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación y potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás
- Desarrollo de la autonomía y la autoestima, el razonamiento y el pensamiento crítico. Así como de las actitudes de superación, esfuerzo y trabajo
- Valoración de la diversidad como hecho positivo y enriquecedor atendiéndolos de manera individualizada para que desarrollen sus propias capacidades.
- Fomento de las relaciones interpersonales, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- La participación de todos los miembros de la comunidad educativa
- El reconocimiento de la autoridad del profesorado en todas sus funciones
- El reconocimiento de las familias en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.



- La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- El respeto por las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro y al Plan de convivencia como marcos de convivencia.
- La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- La resolución pacífica de los conflictos para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- Fomento de la mediación como forma de resolver conflictos.
- El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

## **4. AGENTES DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

Todos los miembros de la comunidad educativa son agentes responsables de la convivencia escolar en los términos establecidos en la normativa vigente y participarán, a través de los cauces establecidos en el seno del Consejo Escolar en: la elaboración, el desarrollo, en el control del cumplimiento y en la evaluación del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

La comunidad educativa en su conjunto velará por la aplicación de aquellas medidas que van encaminadas a fomentar el respeto a las diferencias, entre ellas, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La comunidad educativa fomentará y sensibilizará al alumnado, mediante medidas educativas, para que sean capaces de poner en conocimiento de los docentes del centro aquellas situaciones que puedan poner en grave riesgo la integridad física o moral de los miembros de la Comunidad educativa. Procurando pautas para que hacer efectiva esta comunicación no supongan un riesgo propio ni de terceros.

Veamos ahora que funciones y actuaciones tienen los diferentes miembros y órganos:

### **4.1. CONSEJO ESCOLAR**

Las funciones del consejo escolar se definen en el **artículo 127** de la **LOE** modificado por la **LOMLOE**.

De entre todas ellas, las redactada en los apartados, **f, g, h**, son las que tienen una repercusión más directa con la convivencia del centro:

- f. Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.



- g. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h. Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

Además de estas funciones mencionadas **es competencia del consejo escolar**

- Evaluar y aprobar el plan de Igualdad y convivencia del centro a través de la comisión de convivencia.
- Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia.
- Elegir a las personas integrantes de la comisión de convivencia.
- Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.

#### **4.1.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

De acuerdo al **artículo 14** del **Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**, la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, tiene la función principal de asesoramiento a la dirección del centro y al resto del Consejo Escolar sobre el cumplimiento de lo establecido en las NCOF, canalizando



las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar los conflictos y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.

Se constituye en el seno del Consejo Escolar y sus componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

Formarán parte de la comisión de convivencia

- Director, que ejercerá la presidencia de la misma
- Jefe de estudios.
- Un vocal, elegido de entre el sector de los profesores
- Un vocal elegido de entre el sector de los padres.

Los vocales serán nombrados por el director del centro, a propuesta de sus sectores, cada dos años, en reunión extraordinaria de constitución el Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia elaborará un informe anual, analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia que será trasladado a la dirección y al Consejo Escolar del Centro y que se incluirá en la Memoria de fin de curso. En nuestro centro este informe será elaborado por el vocal elegido entre el sector de los profesores.

En nuestro centro las competencias de la comisión de convivencia en relación a la convivencia serán las siguientes:

- Promover que las actuaciones que se desarrollan en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombre y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro en la prevención y lucha contra el acoso escolar.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro y al Consejo Escolar, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- Velar porque las normas de convivencia en el aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.



## 4.2. CLAUSTRO DE PROFESORES

Al Claustro de profesores, sin perjuicio de lo establecido en el **artículo 129** de la **LOE**, le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a. Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- b. Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

## 4.3. LA DIRECTORA

Las funciones del director, están establecidas en el **artículo 132** de la **LOE** y su modificación en **LOMLOE** las que están más vinculadas a la convivencia del centro

- f. Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el **artículo 127** de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g. Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.

Además, también serán funciones de la dirección de centro, en relación a la convivencia las siguientes:

- Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- Garantizar la aplicación, cumplimiento y la coherencia entre las normas de convivencia, organización y funcionamiento.
- Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- Velar por la mejora de la convivencia.



#### 4.4. JEFA DE ESTUDIOS

Le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento.
- Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. La jefa de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

#### 4.5. LA ORIENTADORA

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar y la coeducación:

- Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta. Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan el buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido
- Solicitar ayuda y formación para el claustro al **Centro de la Mujer de Noblejas** que además colabora en el asesoramiento, la planificación y puesta en marcha del Plan.



## 4.6. TUTORES Y PROFESORES

1. En materia de convivencia corresponde a los tutores:
  - a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto del decreto de convivencia, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
  - b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia
  - c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
  - d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos
  - e) Poner en conocimiento de los padres o tutores las normas de convivencia.
  - f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
  - g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.
  
2. En materia de convivencia corresponde al equipo docente:
  - a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
  - b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro
  - c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia

Corresponde al profesorado participar en la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia, así como colaborar en su puesta en práctica.

## 4.7. OTROS PROFESIONALES DEL CENTRO

Las cambiantes circunstancias sociales y escolares de los últimos cursos han sido las que han provocado que en el centro contemos con **auxiliar técnico educativo (ATE)** y personal de limpieza en horario lectivo, quienes:

1. Realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.
2. Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección



y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

#### 4.8. ALUMNADO

1. Corresponde al alumnado:

- a) Participar de forma activa en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
- b) En aquellos casos en que el tutor considere oportuno contar con la figura del delegado de clase, estos participarán en la promoción de la buena convivencia en el aula.
- c) Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

2. Los delegados, en materia de convivencia, tendrán las siguientes funciones:

- a) Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
- b) Colaborar con los profesores y los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- c) Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres
- d) Todas aquellas funciones que establezca las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (**NCOF**) *anexo III del Proyecto Educativo de centro*.

#### 4.9. LAS FAMILIAS, AMPA Y AYUNTAMIENTO.

Los padres/madres/tutores legales, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos o representados el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Los padres/madres/tutores legales, podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

La AMPA y el Ayuntamiento colaboran de forma desinteresada en la realización y puesta en marcha del Plan, siempre que se les solicita, contratando a otros profesionales que pueden impartir charas y talleres, **agente de igualdad local**, dotación de materiales, ....



#### 4.10. COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

En aplicación de la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

### 5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y EL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Para hacer un estudio del estado de la convivencia en el centro hemos recabado información de diferentes fuentes: informes de la comisión de convivencia, encuestas realizadas a las familias, claustro y alumnado, aportaciones del EOA.

Como agente externo contamos con la ayuda del **Centro de la Mujer de Noblejas** que colabora en el diagnóstico desde la perspectiva de género, en el asesoramiento, la planificación y puesta en marcha del Plan. (Cuestionarios de detección para el alumnado a partir de 3º)

Con todas estas aportaciones hemos realizado la siguiente tabla en la que se marcan nuestras fortalezas y debilidades respecto a convivencia e igualdad, así como las oportunidades y amenazas que se nos presentan al respecto.

<b>FORTALEZAS (POSIBILIDADES INTERNAS)</b>	<b>DEBILIDADES (DIFICULTADES INTERNAS)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Claustro de profesores, EOA y Equipo Directivo apuestan por la mejora de la convivencia como motor pedagógico del Centro</li> <li>✓ Línea educativa de Centro que presta especial atención al tratamiento de la igualdad de género, la diversidad y la inclusión social.</li> <li>✓ Superestructura de convivencia diseñada en el Centro para promover la resolución pacífica de conflictos, la violencia de género y prevenir el acoso escolar. Sus pilares principales son: el Plan de igualdad y Convivencia, el Programa Patios Inclusivos". Programa Escuela Saludable,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inestabilidad de una parte del claustro debido a la movilidad del profesorado, lo que dificulta la inmediata puesta en marcha de los planes y programas del Centro.</li> <li>✓ En ocasiones, la falta de criterios comunes entre el profesorado, en la aplicación de las medidas correctoras consecuencia del incumplimiento de las normas, sobre todo en aquellas pequeñas infracciones que se producen en el día a día.</li> <li>✓ Los estereotipos que en muchas ocasiones los adultos no somos conscientes de transmitir</li> <li>✓ Pequeñas acciones, comportamiento que denotan micromachismo, por parte de los</li> </ul>



<p>(PES), el Programa de Prevención del Acoso, el Programa de Acogida del Alumno Inmigrante Estos pilares, de alto valor pedagógico, actúan como potentes reguladores de igualdad y convivencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apuesta por la mediación como forma de resolver conflictos de forma pacífica y utilización, según necesidad y realidad del curso escolar de los Alumnos Ayudantes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>– La formación específica que recibe el alumnado ayudante para desempeñar su función.</li> <li>– Las intervenciones que realiza el alumnado ayudante para resolver y evitar posibles conflictos y la coordinación y seguimiento que se realiza de dichas intervenciones.</li> <li>– El modelo positivo que ofrecen el alumnado ayudante con sus actuaciones al resto del alumnado</li> <li>– Los documentos que regulan la convivencia del centro son documentos coherentes y sumamente prácticos.</li> </ul> </li> </ul>	<p>adultos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A veces, los distintos niveles de exigencia en el cumplimiento de las normas establecidas, que aplican los docentes que imparte clase en un mismo grupo de alumnos provoca</li> <li>✓ La presión que supone, para los docentes, el tener que impartir todo el currículo y el exceso de burocracia al que se ven sometidos, pueden hacer que se priorice, en muchas ocasiones, la enseñanza de los saberes propios de las áreas instrumentales dejando en un segundo plano el trabajo de estrategias para la mejora de la convivencia y coeducación.</li> <li>✓ Desconocimiento de algunos alumnos de lo que es coeducación y para que sirve</li> <li>✓ A pesar de que los resultados de las encuestas suelen ser políticamente correctas, la realidad es que en la vida del centro se detectan incongruencias en algunas actuaciones respecto a igualdad de género</li> </ul>
--	--

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relaciones positivas con el Ayuntamiento, la AMPA, Centro de la Mujer de Noblejas. el entorno y administración.</li> <li>– Olimpiadas escolares, participación en jornadas y programas deportivos, que promueven de forma indirecta actividades de convivencia con otros centros.</li> <li>– Ofertas de talleres por organismos externos como los del Centro de la Mujer de Noblejas y/o la Agente de Igualdad de la Diputación de Toledo, para la mejora de la convivencia. Ej.: Concurso “Dibujos por la Igualdad”, Talleres y actividades 25 noviembre (día contra la violencia de género), etc. El entorno en el que está situado nuestro Centro no es conflictivo y no</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Inexistencia de una franja específica en el horario lectivo del profesorado para el trabajo de las estrategias y dinámicas de prevención de violencia de género y resolución pacífica de conflictos.</li> <li>– Espíritu de mala entendida competitividad, que transmite la sociedad. Ej: animar a tu equipo significa humillar, al contrario, ganar significa chulearse del resultado y perder significa que los vencedores se rían</li> <li>– La “anticultura” y violencia contra la mujer que se transmite a través de los medios de comunicación en programas basura, “reality show”, vídeo-juegos... incentivan a cultivar multitud de <b>antivalores</b>, lo que constituye una amenaza para una convivencia pacífica.</li> </ul>



<p>suele haber problemas de seguridad o delincuencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La permisividad de muchas familias hace que los niños dediquen un excesivo tiempo diario a a ver televisión, sin censura del adulto y/o jugar con vídeo-juegos agresivos que, además, generalmente no están permitidos para las edades de nuestro alumnado.</li> <li>- Estereotipos sexistas que se adjudican en algunas familias y sectores de la sociedad con frases como: “Los chicos no lloran” “Ese juego es de chicas”, “No seas nenaza” “Las chicas no juegan al futbol” ...</li> <li>- Roles diferenciados para hombres y mujeres que se establecen en algunas familias en las que sólo la mamá plancha, limpia cocina y papá ‘conduce</li> <li>- Escasa colaboración cívica por parte de familias, que enseñan a sus hijos a resolver los conflictos agrediendo o devolviendo la agresión recibida, usando frases como: “Si te pegan, tú pega”</li> <li>- Idea del amor romántico, asumido por muchas chicas y transmitido por cuentos populares y algunos programas de TV</li> <li>- Discurso políticamente correcto, aprendido por los alumnos de que no hay colores de chicas, o juegos para chicos, pero que no se traduce en hechos cuando por ejemplo en los patios solo juegan al futbol los chicos</li> </ul>
---	---

## 6. VALORES DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Los valores para la igualdad y la buena convivencia de este plan están en consonancia y relacionados con los valores del Proyecto Educativo de nuestro centro.

Los ambientes en los que se transmiten buenos valores facilitan la convivencia y relación con otras personas, aumentando de esta forma el nivel de bienestar de todos.

Los valores fundamentales que subyacen a nuestro plan de convivencia son:

- **Solidaridad:** ser solidario implica conductas como, el demostrar afecto, la fidelidad del amigo, la comprensión del maltratado, el apoyo al perseguido, apostar por causas dignas, aunque sean impopulares o parezcan perdidas.... Es una actitud de compartir y colaborar con otros, especialmente con aquellos que lo necesitan.
- **Respeto:** es la base de la convivencia en sociedad. Es reconocer, apreciar y valorar a la propia persona, así como a los demás. Es la actitud de no dañarse



a uno mismo, a los semejantes o a su entorno. Respetar es manifestar consideración, atención, afecto y valoración hacia las personas con las que nos relacionamos. Esta acción tiene que ser compartida, todos debemos respetar y esperar lo mismo hacia nosotros. No importa quién dé el primer paso. Así, se logrará el aprecio de los demás y se evitarán posibles conflictos con los semejantes, lo cual facilita la convivencia.

- **Igualdad:** el trato idéntico que se le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.
- **Tolerancia:** Es decir, aceptación de aquellas personas, situaciones o cosas que se alejan de lo establecido en la sociedad en la que se vive y por ser diferentes no se considera dentro de las propias creencias.
- **Honestidad:** hablar con la verdad y vivir con la verdad, renunciar a la falsedad, ser sincero. Se debe evitar mentir para quedar bien con los demás, recibir su aprecio, reconocimiento, o ser aceptado por el grupo.
- **Diálogo:** Es la clave de la convivencia, que, a pesar de ser una condición y una necesidad de la humanidad, nunca es sencilla y debe construirse o reconstruirse cada día. Una buena capacidad de diálogo debe conllevar la capacidad de saber escuchar y no juzgar
- **Responsabilidad:** Es la capacidad que cada persona tiene para conocer y aceptar las consecuencias de sus palabras y actos; implica la capacidad de sentirse urgido a dar respuesta o a cumplir un deber sin recibir ninguna presión externa.
- **Actitud crítica:** Adoptar una actitud crítica ante un hecho es analizar y valorar sus características y consecuencias en función de las circunstancias y del contexto en que este se ha producido, y de los propios valores.

Una buena convivencia pasa por no esperar a que lo demás den, sino aplicar todos estos valores con independencia de si los demás lo hacen, pues la clave está en la empatía, en saber que “Si respetas te respetan. Si valoras te valoran. Si aceptas y a comprendes al compañero, él hará lo mismo”.

## 7. OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA LA COEUCACIÓN Y UNA BUENA CONVIVENCIA DE CENTRO.

Los objetivos y prioridades del plan de convivencia son la meta a alcanzar para la convivencia en el centro, pero además van a permitir alcanzar los objetivos y principios de nuestro Proyecto Educativo.

Los objetivos que nos proponemos lograr con este plan son:



- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en actividades de mejora y de desarrollo del Plan.
- b) Sensibilizar al profesorado y a las familias de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- c) Fomentar en el centro los valores, actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- d) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- e) Promover la formación de la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la buena convivencia, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamiento xenófobos y racistas.
- f) Promover, desde las edades más tempranas, la prevención, la detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales, haciendo especial hincapié en la resolución de conflictos derivados de las diferencias de género,
- g) Mediar como la mejor forma para resolver conflictos y acercar posturas enfrentadas.
- h) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- i) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- j) Potenciar la educación en valores para la paz, igualdad, la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- k) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- l) Promover que los docentes, alumnos y padres sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.
- m) Reconocer y analizar estereotipos sexistas, micromachismos y microviolencias, de tal modo que se favorezca la superación de los mismos, desmitificando las tareas femeninas y/o masculinas.
- n) Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- o) Desarrollar prácticas educativas que identifiquen y eviten los estereotipos sexistas y de dependencia existentes en diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar o de la sociedad y que promuevan su eliminación, de forma que favorezcan en niños y niñas un desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.



- p) Integrar de modo transversal en todas las áreas del currículo la responsabilidad con el trabajo doméstico aclarando que éste también se refiere al cuidado de mayores, menores y discapacitados e introducir conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- q) Utilizar los espacios de recreo y biblioteca como espacio inclusivo para prevenir la violencia y acoso a través de juegos compartidos por todo el alumnado, potenciando los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas
- r) Revisar y actualizar la biblioteca que tenemos en materia de coeducación y resolución pacífica de conflictos dotando de material siempre accesible a todo el alumnado y profesorado.
- s) Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje, asumiendo otras alternativas para su uso evitando la desigualdad y afrontando un lenguaje coeducativo

## 8. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De conformidad con lo establecido en los **artículos 6 y 8** de la **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)**:

- Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que están cursando.
- Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Castilla – La Mancha, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma
- Los derechos y deberes de los miembros de nuestra comunidad educativa se detallan en el **punto 4** de nuestras **normas de organización y funcionamiento de centro (NCOF) en el anexo III** del Proyecto Educativo del centro.

## 9. NORMAS DE CONVIVENCIA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Las Normas de convivencia del centro son de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa, tienen validez en todo el recinto escolar, así como en todos aquellos lugares donde se desarrollen actividades complementarias y extraescolares, programadas o coordinadas por el Centro.

Los derechos y las obligaciones que se marcan en las NCOF tienen como fin último alcanzar un marco de respetuosa convivencia y autorresponsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Se incidirá primordialmente en favorecer medidas de prevención que eviten la



aparición de conflictos en la convivencia del alumnado y que eviten la necesidad de tener que adoptar medidas disciplinarias. Las medidas correctoras se aplicarán, sólo en aquellos casos en las que éstas resulten inevitables, y siempre deberán tener un carácter educativo y concienciador, que contribuya al proceso general de formación del alumno

Las NCOF conforman un documento en constante revisión, que defiende la dignidad de todos sus miembros y la figura del docente como autoridad institucional. En el que se recogen normas de organización y tipifican las soluciones que habrán de darse ante los posibles conflictos que pueden presentarse en situaciones cotidianas de convivencia y que sirve a los docentes como un documento de referencia, consulta y manejo continuo. Las Normas de Convivencia del centro.

Los aspectos a tratar este punto 9 del plan de convivencia se especifican en el ***anexo III del Proyecto Educativo***, referente a las ***Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NCOF)***.

A continuación, y por no duplicar información en los documentos del centro, en este apartado, sólo se indica en que puntos de las NCOF se pueden encontrar la concreción de aspectos referentes a”

- **Criterios para la elaboración de las NCOF y las normas de aula** (*punto 5 NCOF*)
- **Normas de aula, procedimiento, aprobación, ejemplificación** (*punto 7 NCOF*)
- **Medidas preventivas, tipificación de conductas y aplicación de medidas correctoras, graduación de la conducta...** (*punto 8 NCOF*)
- **Procedimiento de mediación** (*punto 9 NCOF*)
- **Otros aspectos organizativos y de funcionamiento:** Normas para las actividades complementarias y extraescolares, ausencias del profesorado, asignación de tutorías, funciones de coordinadores y responsables, desdobles de cursos, organización de entradas y salidas, vigilancia de recreos, accidentes escolares, procedimientos de comunicación con las familias, comisiones del Consejo Escolar, criterios de promoción... (*punto 10 NCOF*)
- **Organización de espacio – tiempo y recursos. Normas de uso:** biblioteca, patios y recreo, ubicación de cursos, aula ALTHIA, uso de dispositivos informáticos, definición de la jornada escolar, horario del alumno y profesorado... (*punto 11 NCOF*)
- **Procedimiento de custodia de menores:** padres separados... (*punto 12 NCOF*)
- **Normas de uso y cuidado de los materiales curriculares...** (*punto 13 NCOF*)



## 10. METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS QUE MEJORAN LA CONVIVENCIA

Los profesores seleccionarán las metodologías didácticas que consideren más oportunas en función de la edad de su alumnado y de las características concretas de cada uno de los grupos. Estas metodologías se consensuan en Claustro y se adaptan en los equipos de coordinación de nivel. Los tutores las concretan para su grupo y son los encargados de informar a los profesores que imparten docencia en su grupo, de las metodologías que se llevan a cabo para que todas las actuaciones de convivencia estén coordinadas.

A continuación, se facilitan, a modo de ejemplo, diferentes metodologías didácticas que los profesores pueden seleccionar para su aplicación en el aula, no teniendo que realizar todas, sino las que se adecúen al grupo:

### 10.1. METODOLOGÍAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

Se caracterizarán por ser:

- Abierta y flexible
- Organización de la clase por equipos o rincones.
- Uso de vías que promuevan la resolución pacífica de conflictos,
- Dramatizaciones para resolver conflictos
- Actividades de bienvenida.
- Juegos cooperativos y colaborativos, evitando juguetes sexistas.
- Reflexión al final del día del comportamiento individual.
- Refuerzo positivo de conductas (sistemas de puntos, caritas...)
- Uso de consignas como: “Para, eso no me gusta” o “¿Quién me deja un hueco?”.
- Evitando lenguaje sexista y expresiones como: “ese color es de chicas”, “los machotes no lloran” “las chicas no juegan al fútbol” ... Por el contrario, se usará un lenguaje que favorezca la autoestima.
- Uso de recursos que favorezcan la identificación de sentimientos (cuentos: Monstruo de colores, Monstruo Rosa...)
- Promoción experiencias que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales. la inclusión, la eliminación de roles y estereotipos sexistas

### 10.2. METODOLOGÍA Y ESTRATEGÍAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Las siguientes metodologías son muy apropiadas para los alumnos de 6 a 12 años:

- Realización de juegos y dinámicas que favorezcan la cohesión de grupo, aumenten el nivel de confianza, la amistad y el buen trato entre el alumnado.
- Uso del.
- Utilización de dinámicas como:



- “Las pulseras amigas” con las que se potencia el juego entre todos.
- La piña: en la que los alumnos escriben los retos que desean conseguir y son sus compañeros los que valoran si se ha logrado.
- Alumno de la semana: que se otorga por buen comportamiento.
- Carnet por puntos: en el que se pierden puntos por infracciones de la convivencia, pero también se pueden ganar por acciones que la favorezcan
- Distribución de los espacios del aula de manera que favorezcan la comunicación y el trabajo en equipo.
- Uso de técnicas de aprendizaje cooperativo:
  - “Estructura 1, 2, 4”
  - “Lápices al centro”
  - “Lectura compartida”
  - “Cabezas numeradas”
  - “Folio giratorio”
  - “Gemelos pensantes”
  - “Técnica del puzle”.
- Grupos de trabajo dinámicos y flexibles para que los alumnos amplíen las relaciones interpersonales con sus iguales y para que se conozcan mejor entre ellos.
- Ambiente democrático en el que los alumnos sean los autores de las propias normas de aula, o del decálogo de trabajo en equipo donde se recogen principios y normas que rigen a convivencia y el trabajo.
- Rutinas de relajación para los cambios de clase para crear en el aula un clima de paz y tranquilidad que ayude a evitar posibles conflictos entre el alumnado.
- Juegos de cooperación en los que se establece un objetivo común para todo el grupo, fomentando el trabajo en equipo para lograr un fin en el que todos están implicados, de esta forma se favorece actitudes de respeto, empatía... y se desarrolla el sentimiento de pertenencia al grupo, el aumento de la autoestima
- Utilización de buzones para favorecer la comunicación, la exteriorización de emociones y sentimientos: “Monstruo come penas”, “buzón de los avisos”, “buzón de los buenos deseos”. Este tipo de buzones preservan el anonimato del alumnado y pueden ser una buena herramienta para detectar problemas en la convivencia
- Economía de fichas con personajes de libros, películas o series de televisión infantiles.
- Tutorías entre iguales para favorecer la ayuda mutua cuando surgen dudas y para realizar determinadas actividades.
- Dramatizaciones, películas, audio cuentos que muestren diferentes conductas, para favorecer el debate y el diálogo para trabajar valores, inclusión, coeducación, prevención de la violencia...
- Debates y composiciones escritas cuyos temas estén relacionados con la necesidad de cuidar a los amigos, de respetar a los compañeros y las normas de convivencia en armonía y tranquilidad.



- Juegos de rol para poder ponerse en el lugar de los demás, ya sean hombre o mujeres.

## 11. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

El centro escolar debe permanecer alerta para detectar cualquier maltrato que pueda darse entre iguales. En Castilla -La Mancha se publica **Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios** y **La Guía de Actuación para los centros educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar**

En estos documentos han servido para dar respuesta a determinadas situaciones que alteraban la convivencia en los centros; pero actualmente han surgido nuevas formas de acoso derivadas del uso de las redes sociales y una sensibilidad por parte de la sociedad hacia las distintas formas de discriminación, maltrato y acoso, que hacen necesaria la revisión del protocolo para actualizarlo y mejorarlo.

El acoso escolar requiere de una actuación inmediata y decidida por parte de la Comunidad Educativa en su conjunto.

Una actuación que no ha de afectar solo al alumnado acosado, sino también al acosador, sin olvidarse de las personas que observan el hecho. Es por ello que la aplicación de este protocolo permitirá a los centros establecer actuaciones de sensibilización, prevención, detección, intervención y, si fuera necesario, derivación a otras instancias. Así pues, cada centro educativo deberá adaptar este protocolo a las características singulares del mismo.

El éxito de la aplicación de este protocolo parte del establecimiento de medias de sensibilización y prevención del acoso escolar, haciendo partícipe a toda la Comunidad educativa de la mejora de la convivencia en el centro.

La prevención del acoso escolar pasa por trabajar en el centro la coeducación, la educación en valores y la educación para la prevención de conflictos.

Una convivencia sin problemas debe fundamentarse en el respeto de los derechos, diferencias de raza, género, identidad sexual...y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia. Buscando siempre, la resolución pacífica de los conflictos.

Son objetivos primordiales para el centro:

- Fomentar el respeto y la convivencia pacífica entre todos los componentes de la Comunidad Educativa



- Proteger a los alumnos de posibles conductas de maltrato o acoso es algo que deriva de la propia dignidad de la persona y que aparece profusamente establecida en normas jurídicas de rango diverso, tanto internacionales como estatales.
- Informar y formar para la detección e intervención ante situaciones de acoso.

Usar medidas que vayan encaminadas a la prevención de situaciones de posible acoso escolar entre nuestro alumnado, en la idea de que la prevención es la mejor arma para acabar con el acoso escolar.

### 11.1. CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Se entiende por **acoso escolar** la situación en la que alumnos individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

Existen distintas formas de hostigamiento agresiones físicas, agresiones verbales y gestuales, agresiones físicas, acoso sexual, agresiones discriminatorias, ciberacoso.

El acoso suele tener un componente colectivo o grupal, por lo que es necesario contemplar la existencia de diversos **agentes implicados** en una posible situación de acoso escolar:

- Alumnado acosado
- Alumnado acosador
- Personas observadoras
- Personas que ponen en conocimiento la situación.

#### 11.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ACOSO

. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación que pudiera derivar en acoso escolar tiene el compromiso ciudadano de ponerla en conocimiento del equipo directivo

#### 11.1.2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

El centro educativo deberá garantizar siempre y en todo lugar los siguientes principios:

- Protección:** asegurar la integridad física y seguridad personal de la posible víctima.
- Intervención** eficaz pero no precipitada: la respuesta educativa contemplará tanto medidas reparadoras como disciplinarias, si procede.



- c. **Discreción y confidencialidad:** la dirección del centro garantizará que exclusivamente tengan conocimiento de la información relevante la personas y profesionales estrictamente necesarios para la correcta aplicación del presente protocolo.
- d. **Intervención global:** la intervención educativa se extenderá a todo el alumnado y agentes implicados.
- e. **Prudencia, empatía y sensibilidad:** las intervenciones tendrán en cuenta que este problema genera mucho sufrimiento, tanto en las familias como en el alumnado acosado.
- f. **Responsabilidad compartida:** entendida como el compromiso, la implicación y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la creación de un clima de convivencia escolar adecuado.

## 11.2. MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACOSO ESCOLAR

Como actuaciones para prevenir el acoso, podrán ser incluidas las siguientes medidas preventivas:

- a. Desarrollo de medidas dirigidas a potenciar la puesta en marcha de programas de mediación, ayuda entre iguales y resolución positiva de conflictos.
- b. Planificación y coordinación de actuaciones para la prevención y detección de situaciones de riesgo del acoso escolar, desde la tutoría y áreas o materias del currículo.
- c. Diseño de un plan de actividades, para aplicar durante el tiempo del recreo, para favorecer la mejora de la convivencia.
- d. Organización de actividades colectivas de dinámicas de cohesión de grupo.
- e. Fomento de la realización de actividades que potencien en el conjunto de la comunidad educativa el sentimiento de pertenencia al centro escolar: excursiones tutoriales, actividades culturales y deportivas, jornadas de convivencia, etc.
- f. Desarrollo de campañas de sensibilización, a través de la tutoría, incluyendo la participación de determinadas instituciones y entidades. como por ejemplo charlas impartidas por los profesionales de AMFORMAD
- g. Difusión de los derechos y deberes del alumnado, en los términos que recoge la legislación vigente en materia de menores.

## 11.3. MEDIDAS FORMATIVAS E INFORMATIVAS FRENTE AL ACOSO

- A principio de curso, los tutores informarán a cada grupo de alumnos sobre las normas de convivencia del Centro, así como los consecuentes por su incumplimiento.



- El equipo directivo y la orientación del centro organizará, con la ayuda de otras entidades, sesiones formativas para el alumnado sobre: qué es el acoso escolar, ciber acoso, su detección y maneras de intervención.
- El equipo directivo y la orientación del centro, informan a todos los docentes sobre el protocolo de actuación que se debe seguir en caso de que observen o tengan evidencias de un posible caso de acoso entre los alumnos.
- En la primera Reunión General de Padres, los tutores informarán a los padres de las medidas del Centro para la prevención del acoso escolar y del protocolo de actuación en caso de detectarse un posible caso.
- Al matricular a los alumnos en el Centro, se les informa a los padres de la existencia de las normas de convivencia del centro y les indica que pueden consultarlas en la web oficial del centro para que las conozcan.

Entre estas **actuaciones formativas para los docentes** se podrán incluir:

- a. Orientaciones para manejar las clases durante todo el proceso y cómo hacer el seguimiento de las actuaciones derivadas de la aplicación del protocolo de acoso escolar.
- b. Orientación sobre indicadores para la detección e intervención en situaciones de acoso escolar.
- c. Orientaciones sobre el desarrollo de habilidades socio-emocionales en el contexto del aula.
- d. Pautas sobre el manejo de situaciones que alteren la convivencia.
- e. Pautas para mejorar la convivencia dentro del aula desde un enfoque positivo y proactivo.
- f. Recursos para incorporar a su práctica docente la prevención del acoso escolar.

#### 11.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

En la Guía de Actuación para los centros educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar se explicitan los pasos a seguir en la apertura de un protocolo de acoso escolar, el cual debe abrirse siempre que exista sospecha de que se esté dando un caso de acoso.

##### 11.4.1. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Conocidos los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar, el responsable de la Dirección del centro educativo constituirá una Comisión de acoso escolar lo antes posible, nunca más tarde de 48 horas. La Comisión de acoso escolar tendrá un funcionamiento independiente de la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y estará integrada por:

- Un miembro del equipo directivo.
- La orientadora o el orientador educativo del centro.



- Un miembro del equipo docente del centro.

#### 11.4.2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS INMEDIATAS

El responsable de la dirección del centro, a propuesta de la Comisión de acoso escolar, adoptará las medidas inmediatas necesarias para proteger al alumnado implicado, informando a las familias afectadas. Entre estas medidas se incluirán:

- ✓ Medidas que garanticen la **inmediata seguridad** del alumnado acosado:
  - Incremento de las medidas de observación de las zonas de riesgo
  - Acompañamiento y atención al alumnado.
- ✓ Medidas **cautelares** dirigidas al alumnado acosador:
  - Restricción del uso de determinados espacios y recursos del centro.
  - Incremento de las medidas de vigilancia.
  -
- ✓ Medidas dirigidas **a trabajar con el resto de alumnado** para esclarecer los hechos, que se realizarán desde un enfoque de no inculpación.

#### 11.4.3. INFORMACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Inmediatamente, la directora o el director del centro educativo, informará vía telefónica y por escrito a la inspectora o el inspector de educación de referencia del centro, en adelante Inspección educativa, de los hechos acontecidos, de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro.

#### 11.4.4. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS IMPLICADAS.

En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, el responsable de la dirección del centro, informará a las familias o tutores legales del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, así como de las medidas inmediatas adoptadas por el centro, levantado acta de las entrevistas mantenidas.

#### 11.4.5. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN

A propuesta de la Comisión de acoso escolar, la persona responsable de la dirección, elaborará y aplicará un Plan de actuación del que informará a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y a la Inspección educativa. El plan tendrá la siguiente estructura:

##### I. Recogida y análisis de información

La Comisión de acoso escolar constituida para cada caso concreto recabará información de todos los posibles agentes implicados. En las



entrevistas a realizar participarán los miembros de la Comisión de acoso escolar necesarios en función de la gravedad y circunstancias de los hechos a analizar, garantizando el anonimato de los menores implicados. De las entrevistas realizadas, los miembros de la Comisión de acoso escolar levantarán el acta correspondiente. La Comisión analizará y contrastará la información recibida teniendo en cuenta la correcta aplicación de las normas de privacidad y protección de datos, garantizando en todo momento la custodia y protección de la información documental obtenida.

Del análisis de la información recogida se establecerá la existencia o no de una situación de acoso escolar, así como el tipo y gravedad de los hechos y sus posibles consecuencias, procediendo a la aplicación de cuantas medidas se considere necesarias.

## **II. Medidas**

El Plan de actuación incluirá medidas que garanticen un tratamiento individualizado del alumnado implicado, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que, de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente, se apliquen. Estas medidas deben ir dirigidas a los diferentes agentes implicados.

Cuando la excepcionalidad de las medidas a adoptar lo requiera, la dirección del centro podrá solicitar asesoramiento a la Inspección de Educación.

## **III. Conclusiones**

El Plan de Actuación será remitido a la Inspección Educativa en un plazo no superior a 30 días lectivos desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, especificando:

**A.** Valoración del tipo y gravedad de los hechos analizados.

**B.** Medidas adoptadas:

- Medidas de protección adoptadas para el alumnado acosado.
- Medidas sancionadoras, correctoras y reeducadoras adoptadas con el alumnado acosador.
- Medidas adoptadas y/o actuaciones con el alumnado observador.
- Medidas adoptadas y/o actuaciones realizadas con las familias y los profesionales implicados.

**C.** Servicios, entidades y/o instituciones a las que se deriva el caso, si procediera.

**D.** Procedimientos para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas, especificación las actuaciones a realizar con las diferentes personas o grupos implicados en el desarrollo del proceso.



#### 11.4.6. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y DERIVACIÓN A OTRAS INSTANCIAS

Desde el centro educativo se informará nuevamente a las familias de las actuaciones o medidas adoptadas. Cuando una de las medidas a adoptar sea la derivación a alguno de los agentes implicados a algún servicio o unidad de intervención de las Consejerías competentes en materia de protección de menores y/o sanidad se informará a la familia del procedimiento para iniciar la intervención.

La Inspección de Educación, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección del centro, evaluará el caso y propondrá al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos así lo requiera.

A las familias del alumnado agresor se les informará expresamente de las consecuencias que pueden derivarse, tanto para ellas como para sus hijas e hijos, de la reiteración de conductas constitutivas de acoso escolar.

#### 11.4.7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La directora del centro evaluará la eficacia de las medidas llevadas a cabo e informará oportunamente de los resultados de dicha evaluación a las familias implicadas y a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro.

La Dirección del centro es la competente para la adopción de las medidas, y se responsabilizará de informar periódicamente a la Inspección educativa y al Consejo escolar del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

#### 11.4.8. MODELOS DE IMPRESOS

En la **Guía de Actuación para los centros educativos** ante posibles situaciones de acoso escolar se pueden encontrar modelos para la tramitación del protocolo:

- Modelo de escrito de comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar
- Modelo de acta de constitución de la Comisión de Acoso Escolar
- Modelo de ficha de Plan de Actuación



## 11.5. EJEMPLIFICACIÓN DE ACTUACIONES PARA CADA UNO DE LOS AGENTES IMPLICADOS.

En este apartado se concretan que actuaciones se pueden llevar a cabo con cada uno de los agentes implicados en un caso de acoso escolar.

### 11.5.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON EL ALUMNO ACOSADO:

- Medidas de protección:
  - **Reforzar la vigilancia** del profesorado en los tiempos de recreo, asignándole un profesor concreto.
  - Existe la posibilidad de **intervención de los “alumnos-ayudantes”** en el caso de que durante ese curso se contase con esta figura en el centro, en caso contrario el tutor podrá elegir a dos compañeros de aula, como **alumnos apoyo** para proteger al alumno acosado.
  - **Cambio en la estructura y organización del aula:** situaremos a los alumnos ayuda, en el caso de haya, cerca del alumno acosado para que puedan ayudarle a mejorar su conducta en clase. A los posibles agresores los situaremos lo más lejos posible y lo más separados entre ellos.
  - Colocación del alumno en las **filas** de entrada y salida a la clase **entre dos alumnos apoyo y cerca del profesor**, colocando a los agresores lejos, para evitar cualquier situación violenta en estos momentos.
  - **Apoyo emocional** por parte de EOA
  - **Tutoría individualizada**
  - **Refuerzo positivo y público** del equipo docente, al alumno acosado.

### 11.5.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON EL ALUMNO ACOSADOR:

- **Medidas disciplinarias** conforme a las NCOF.
- **Tutorías:** concienciación del daño producido.
- **Compromiso firmado** de rectificación de actitudes y conductas.
- **Entrevistas periódicas de seguimiento** con el tutor.

### 11.5.3. ACTUACIONES CON LA FAMILIA DEL ALUMNO ACOSADO:

- **Reunión** de la que se levantará acta para informar sobre el Plan de intervención del Centro e información sobre recursos externos.
- Establecimiento de un **sistema de colaboración e intercambio** de información de doble dirección.



#### 11.5.4. ACTUACIONES CON LA FAMILIA DEL ALUMNO ACOSADOR:

- **Reunión**, de la que se levantará acta, para informar sobre las evidencias claras de conductas de acoso; las medidas disciplinarias adoptadas; y las consecuencias del acoso escolar.
- **Aceptación firmada de la comunicación de las medias**
- Establecimiento de un **sistema de colaboración e intercambio** de información de doble dirección.

#### 11.5.5. ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE:

- **Coordinación del equipo de intervención** con el Equipo docente:
- **Información al claustro** del caso y medidas adoptadas
- **Coordinación de actuaciones de vigilancia y protección** del alumno acosado
- **Sesiones de orientación y de tutoría** para el desarrollo de la empatía, cohesión del grupo y refuerzo positivo de las actitudes de coacción y protectoras
- **Establecimiento de pautas de intervención** siguiendo el asesoramiento de la orientadora

#### 11.5.6. ACTUACIONES CON EL GRUPO DE ALUMNOS:

- Actuaciones de **tutoría grupal**:
- **Dinámicas para el desarrollo de la empatía.**
- **Refuerzo positivo** de las acciones solidarias
- **Trabajo en equipo** (metodología activa y participativa).
- **Dinámicas de sensibilización** (debates, visionado de videos, role playing)
  - **Técnicas de resolución pacífica de conflictos.**
  - Informar de los **recursos para pedir ayuda** en caso de acoso: buzón de quejas de convivencia, comunicado al tutor, a los alumnos ayudantes.
  - **Charlas sobre acoso o cyberbullying**: Se planificará la participación en estas sesiones al inicio de cada curso escolar en la PGA

#### 11.6. ALUMNO AYUDANTE

Todos los alumnos constituyen un potencial fundamental para conocer la realidad de los problemas de la convivencia escolar y para ayudar a mejorarla, mediante su implicación activa en ella. Para lo cual es necesario contar con un alumnado previamente seleccionado y formado, que de forma voluntaria y bajo la supervisión de



un adulto se implique en la detección de posibles conflictos y desarrollen tareas de apoyo, escucha y acompañamiento.

Las características psicoevolutivas del alumnado de 5º y 6º permite que en estos cursos se pueda establecer la figura del alumno ayudante, cuyas **funciones** serían:

- **Informar** a los compañeros sobre la ayuda que el alumnado ayudante puede ofrecer y sobre los recursos que pueden utilizar para resolver sus dificultades.
- **Ayudar** a los compañeros cuando alguien se mete con ellos o necesita que los escuchen
- **Escuchar** a quienes tienen problemas, a quienes se sienten mal. No aconsejar, ni sermonear sino escuchar.
- **Animar** a alumnos que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que les presten un poco de atención. Animar a sus compañeros para que se sientan capaces de afrontar sus dificultades.
- **Acoger** al alumnado recién llegado al centro y actuar como alumno acompañante. Acoger a los nuevos integrantes del grupo, especialmente aquellos que tienen más dificultades para integrarse, por su cultura, su lengua, su carácter.
- **Acompañar** a aquellos que se encuentran aislados. Actuar cuando sea requerido por sus compañeros o por propia voluntad al observar situaciones de tristeza, indefensión, aislamiento o cuando observen a otros alumnos sentados en “el banco de la amistad” del patio.
- **Detectar** los posibles conflictos y mediar en pequeños conflictos (Mediaciones no formales) que surjan en los recreos y en las aulas.
- **Derivar** aquellos casos que no puedan solucionar ellos mismos al profesorado.
- **Mejorar** la comunicación entre alumnado y maestros, sacando a la luz problemas que a veces no llegan al tutor.
- **Dinamizar** los patios, proponiendo otro tipo de juegos integradores e involucrando a todos los alumnos en los juegos.

Los alumnos ayudantes deben ser de ser niños que por sus **características personales**:

- Inspiran confianza.
- Saben y quieren escuchar
- Poseen criterio propio y sentido crítico
- Saben relacionarse con los demás.
- Aceptan bien las críticas.
- Están dispuestos y motivados para detectar conflictos.
- Conocen los recursos del centro.



Para que este recurso de mejora de la convivencia funcione óptimamente, es necesario que el alumno ayudante sea un alumno que se presente de forma **voluntaria y comprometida** para ejercer su función

Nuestro colegio es un centro pequeño, en el que no en todos los cursos escolares se dan las circunstancias idóneas para encontrar alumnos que reúnan las condiciones necesarias para ser alumno ayudante, por este motivo quedará a **criterio del equipo directivo en consenso los tutores de 5º y 6º** la posibilidad de contar con este recurso, durante el curso. En cuyo caso sería necesario crear una comisión de coordinación de estos alumnos. Y cuya organización tendría esta estructura:



**La formación** de este alumnado ayudante no debe olvidarse, ni por supuesto el apoyo emocional a los mismo, por parte de los docentes y de la orientadora de centro.

Hay que recalcarles en todo momento que pueden abandonar el ejercicio de sus funciones en los casos en que se vean superados por los mimos o sientan que no son capaces de afrontar sus actuaciones, sin provocase un riesgo o sufrimiento emocional.

Una vez seleccionados los alumnos, se realizará una reunión con ellos para informarles que ha sido elegido. Explicarles en que consiste y sus funciones. Habrá que concienciarles de la importancia de mantener el secreto cuando se les confía uno. Y se les explica la **“Dinámica del Secreto”**. Estos aplicarán dicha dinámica en clase con el grupo de alumnos.

Se les pedirá que piensen si quieren participar y que deben consultarlo con sus padres.

Posteriormente se realizará una **reunión con las familias** de los alumnos, a fin de aportar más información concreta y **firmar autorización**. Esta reunión se realiza por los tutores en colaboración con la orientadora



**La formación** tiene un carácter eminentemente práctico y lúdico donde los niños reflexionan y se hacen conscientes de las habilidades sociales que van a necesitar.

A la formación acudirán los alumnos seleccionados y los profesores implicados. La formación será impartida por el **EOA**, para luego pasar a formar parte de la organización interna del centro.

La formación se concreta en un número de sesiones a definir por la orientación del centro (pudiéndose realizar en horas de recreo o al finalizar la jornada escolar) En ellas se tratarán los siguientes temas:

- **Presentación:** Presentarnos, conocer más aspectos de nuestros compañeros, conocer las funciones del programa de alumno ayudante, beneficios, etc.
- **La observación:** Aprender a observar para poder interpretar mejor lo que está pasando cuando tengamos que intervenir como Alumnos ayudantes (AA.AA).
- **El Rumor:** Aprender lo peligrosos que pueden ser los rumores. Hay que conocer la noticia de primera mano.
- **La empatía:** ¿Qué es la empatía? Aprender a ponernos en el lugar del otro para poder ayudar, comprender...
- **La Discreción:** Aprender a mantener la intimidad de los problemas que nos contarán los compañeros. Es uno de los derechos fundamentales de las personas. Respetar a quienes nos confían sus problemas.
- **La escucha activa:** Aprender a escuchar, que la persona que está hablando se sienta escuchada, comprendida... Los AA.AA. necesitan aprender esta habilidad.
- **La comunicación asertiva:** Aprender los tres tipos de comunicación: la pasiva, la asertiva y la agresiva. La comunicación asertiva es la que ha de utilizar los alumnos ayudantes para intervenir en los conflictos
- **Resolución de conflictos:** Aprender sobre el conflicto. Nos iniciamos en la mediación no formal.
- En la última sesión o de cierre de la formación **“Nos ponemos en marcha”**. Evaluación de lo aprendido. Ver si han quedado claras sus funciones. Vemos casos prácticos en los que podemos intervenir. Entrega de diplomas, chalecos identificativos para el patio...

Esta formación estará salpicada con actividades donde los alumnos tienen que expresar sus sentimientos, puntos de vista y relacionadas con técnicas específicas para mejorar la escucha y la relación con sus iguales.

Se parte de los intereses de los participantes y se utilizan juegos cuentos, dinámicas... Se incluyen también actividades grupales y en pequeños grupos donde se dramatizan situaciones y se exponen sentimientos y actitudes. Se favorece prioritariamente el trabajo cooperativo que permite compartir experiencias y el desarrollo de habilidades sociales.

Para **poner en acción al alumno ayudante** es necesario:



- **Establecer reuniones** de seguimiento periódicas entre los AA.AA con sus tutores y de estos con el coordinador de la comisión de AA.AA, para que comenten todas las intervenciones que han realizado, los problemas que ven, posibles actuaciones, dudas, etc.  
El seguimiento de la intervención es una parte también fundamental. Siguiendo la misma metodología activa usada en la formación, los alumnos son guiados por un profesor encargado de dinamizar el grupo, reconducir ideas y realizar el seguimiento de las intervenciones. El ambiente de trabajo ha de ser cooperativo y colaborativo, utilizando técnicas como asamblea, lluvia de ideas.... en las que el profesor se limita a actuar como moderador y guía
- **Ámbito de actuación:** El aula, el recreo y cualquier espacio educativo del centro. Se actuará a requerimiento de los compañeros, de algún profesor o por propia voluntad, cuando los AA.AA detecten situaciones o conflictos en los que pueden actuar
- **Utilización de chalecos reflectantes**, por parte de los AA.AA, en los momentos del recreo, lo que permitirá que sean fácilmente localizables.
- **Información a la comunidad educativa**, para lo que se pueden programar actividades del tipo:
  - Conocimiento por parte de todo el claustro de cómo funcionan los AA.AA
  - Colaboración del Claustro siempre que sea necesario o así lo considere el equipo directivo.
  - Charlas a familia (tutores /orientación)
  - Elaboración de trípticos informativos de las actividades que se realizan.
  - Carteles, murales... decoración del centro
  - Concursos relacionados con la convivencia
  - Actividades para la presentación de los alumnos ayudantes en el Centro.
  - Participación de los alumnos ayudantes en las distintas actividades del centro de forma activa: día del libro, día de la paz...
  - Elaboración de unidades didácticas para trabajar en el aula.

Hay que concienciar a la Comunidad Educativa de que contar con la figura de los AA AA es de gran importancia para alcanzar **objetivos** como:

1. Potenciar la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la participación y el apoyo mutuo entre el alumnado.
2. Tejer una red de apoyo social que favorezca la integración de todo el alumnado disminuyendo así la exclusión social.
3. Enseñar formas alternativas de resolución de conflictos, utilizando la vía del diálogo.
4. Disminuir la conflictividad y con ello la aplicación de medidas sancionadoras.
5. Crear canales de comunicación y conocimiento mutuo entre educadores y alumnos mejorando la autoestima de todos los participantes del programa.
6. Incrementar valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación de la mejora del clima afectivo de la comunidad



7. Prevenir el Acoso Escolar.
8. Mejorar la convivencia del centro.

### **Evaluación y seguimiento**, de las actuaciones de los AA.AA.

En aquellos cursos escolares en los que se pueda contar con la colaboración de los AA:AA se realizará una evaluación inicial, procesual y final, valorando la intervención realizada ese curso y proponiendo mejoras de cara al curso siguiente

Los principales **indicadores** a evaluar serán:

- Conocimiento y valoración del proyecto de los distintos miembros de la comunidad educativa (alumnado, familia, profesorado)
- Grado de satisfacción del alumnado con del centro, respecto a la mejora del clima social y de convivencia
- Grado de satisfacción del profesorado con la efectividad de este recurso.
- Tipo de progresión seguida por los conflictos escolares (cantidad y tipología) desde la implantación.
- Opinión personal, satisfacción e implicación de los alumnos ayudantes.
- Mejora de las habilidades sociales de los alumnos ayudantes que han recibido formación.

Como **técnicas de evaluación** se pueden emplear:

- Cuestionarios
- Datos objetivos obtenidos del programa Delphos y de los registros de control de los docentes.
- Entrevistas
- Observación directa.

Los resultados de la evaluación final serán incluidos en la Memoria de fin de curso. Y servirá para implementar y mejorar el Programa de Alumnos Ayudantes

### **11.7. ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN**

El centro debe prever y organizar el momento en el que los alumnos se incorporan, por primera vez al centro, pues es en estos momentos en los que los alumnos no se conocen donde se pueden iniciar ciertos problemas de convivencia que con el tiempo pueden perjudicar gravemente la convivencia, por ello, marcamos estos **objetivos**:

- a. Favorecer la acogida y la inserción socio-educativa del alumnado que se incorpora por primera vez al Centro o bien lo hace una vez empezado el curso escolar.



- b. Desarrollar estrategias organizativas que faciliten su integración en el Centro.
- c. Establecer los canales de información adecuados para favorecer la inserción en nuestro Centro de las familias.
- d. Fomentar la convivencia y cooperación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa
- e. Desarrollar habilidades sociales básicas, encaminadas a fomentar actitudes de tolerancia, respeto e integración social.

En el centro se ponen en marcha las siguientes **medidas organizativas** para el momento de matricularse en el centro y de incorporación al aula de los nuevos alumnos.

- a. En Secretaría se recabará información sobre el alumno y la secretaria entrega la ficha de recogida de datos.
- b. Durante el periodo ordinario de matrícula para el alumnado de 3 años. Los padres serán citados a reunión general donde la secretaria y jefa de estudios les explicarán el proceso de matrícula y algunos aspectos del funcionamiento del Centro y hacer hincapié en la importancia que damos a mantener una buena convivencia, así como el cumplimiento de las normas de conducta.
- c. A comienzo de curso, se concertará una entrevista con el tutor para mantener el primer encuentro con la familia e intercambiar información sobre aspectos tales como profesores especialistas y de apoyo, material escolar, trabajos a realizar en casa, actividades extraescolares y salidas pedagógicas, boletines informativos, etc.

Además de todos estos aspectos el centro cuenta con **Programa de Acogida y Período de Adaptación (anexo XI)** y **Programa de Acogida al Alumnado Inmigrante (anexo V)**

En el caso de que durante un curso escolar se cuente con la figura de los Alumnos ayudantes estos serán los encargados de acoger a los alumnos que vienen nuevos al colegio y de acoger a los alumnos de 1º Primaria que se incorporan a las dependencias del edificio de Ed. Primaria, procedentes del Edificio de Infantil.

## 11.8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. LA MEDIACIÓN

De manera general, los conflictos serán resueltos a través del diálogo y la reflexión por parte de las personas implicadas en el conflicto, con la finalidad de aceptar y reconocer los errores, pedir perdón, ponerse en el lugar del otro, y aceptar la responsabilidad de los actos. En el **punto 9** de nuestra **NCOF** se habla de la **mediación** como una forma para resolver conflictos. Otra forma hábil de resolver conflictos son los AA:AA



## 11.9. PATIOS INCLUSIVOS

El tiempo de recreo supone un periodo de la jornada escolar necesario para el descanso y la diversión del alumnado, además de constituir un elemento fundamental y enriquecedor para desarrollar habilidades: motrices, comunicativas, de integración social... Con este proyecto intentamos lograr los siguientes objetivos:

### 11.9.1. OBJETIVOS GENERALES PATIOS INCLUSIVOS

- **Mejorar la convivencia escolar.** Y conseguir la participación e inclusión de todo el alumnado en los momentos de recreo y en sus relaciones con sus iguales, para de este modo prevenir, detectar y eliminar cualquier actitud de discriminación, rechazo y/o acoso escolar que pueda surgir en el centro.
- **Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres** evitando estereotipos sexistas provocado por los juegos de rol femenino-masculino
- **Ayudar al alumnado con necesidades educativas especiales** y a otros con dificultades de socialización e integración para que sean capaces de incluirse en los juegos de patio con otros niños, y a ser aceptados por otros.
- **Adaptar los juegos** y los recursos del patio de recreo a todos los gustos e intereses del alumnado.
- **Disfrutar del espacio** lúdico y de la interacción con sus iguales, aprendiendo juegos, normas y comportamientos ajustados a las situaciones que estos generen.

### 11.9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PATIOS INCLUSIVOS

- **Favorecer el desarrollo personal y social** a través del deporte y el juego.
- **Eliminar de la práctica deportiva y de juego de la conectividad mal entendida.**
- **Ayudar a superar la frustración de forma positiva**
- **Sensibilizar al alumnado** de que **no existen juegos sólo de niños o sólo de niñas**
- **Organizar y planificar, desde una visión educativa el patio**, creando en el recinto escolar un clima de convivencia, cordialidad, aceptación, cooperación y respeto de todo el alumnado
- **Proporcionar al alumno modelos de juego**, transmitiendo los conocimientos y valores de los juegos tradicionales y con ello fomentar la resolución pacífica y dialogada de los problemas que pudieran surgir de los mismos.
- **Rescatar juegos populares** adaptándolos a la realidad actual
- **Respetar las normas y turnos de juego** y sobre todo de los compañeros: “respeto y tolerancia”.



- **Establecer unas normas de utilización y cuidado** de los materiales e instalaciones del patio para garantizar su conservación y buen uso.

### **11.9.3. IMPLICACION DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO EN EL DESARROLLO DE LOS PATIOS INCLUSIVOS**

Para que este proyecto pueda ser llevado a cabo con garantías de éxito, se hace necesaria la participación de toda la comunidad educativa: equipo directivo, profesorado, alumnado, padres y otros técnicos y profesionales necesarios.

#### **FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO:**

Velar por el buen clima escolar y favorecer la realización del proyecto presentando y aprobando los presupuestos necesarios para realizar la compra del material.

#### **PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO:**

Este proyecto que se va a organizar desde el área de Educación Física y en coordinación con el Proyecto de Escuela Saludable (PES) y con el Programa de Igualdad.

Se creará una comisión de patios inclusivos, en aquellos cursos escolares en los que solo se cuente con un docente de EF, que estará formada por la orientadora, un profesor del claustro y el profesor de EF, encargados de apoyar al profesor de EF.

Serán el o los docentes que imparten la Educación Física los responsables preparar los juegos, su temporalización, organización y seguimiento del programa. Estos docentes tienen entre sus funciones:

- Asesorar y coordinar al claustro
- Informar al alumnado.
- Preparar el material
- Zonificar los espacios de juego
- Establecer los juegos y su temporalización.
- Crear los carteles de patio por zonas y realizar los carteles informativos del desarrollo de las ligas deportivas, en el caso de que las hubiese.
- Organizar los turnos de los alumnos y de los alumnos voluntarios en las distintas zonas de juegos.
- Llevar periódicamente el control de la hoja de registro de observación de patio.
- Realizar el seguimiento trimestral, elaborando los instrumentos de recogida de datos, información y evaluación del proyecto, que posteriormente se incluirá en la Memoria de final de curso.



**Los tutores** serán los responsables de informar en sus clases las normas del patio, la rotación de las pistas y de los juegos que se plantean. Información que facilitarán los técnicos.

Es importante que todo profesorado lo fomente en sus clases y en el patio, de manera que el alumnado se motive y participe.

Estar en las zonas de juego para realizar las tareas de vigilancia, que se deben realizar.

Todo el Claustro de profesores evaluará trimestralmente la implantación y funcionalidad del proyecto a través de los correspondientes instrumentos de evaluación que se aportarán por el profesor de EF.

### **PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO**

Todos los alumnos del CEIP Sagrado Corazón de Jesús deben:

- Aprovechar los recursos, instalaciones y materiales que el patio les ofrece para disfrutar de su tiempo libre de una forma creativa, lúdica y formativa.
- Cumplir y hacer cumplir las normas existentes en el patio las cuales les permitan hacer un uso adecuado de sus instalaciones y materiales.
- Seguir cuantas indicaciones les sean dadas por el profesorado y técnicos del centro para garantizar la buena convivencia y el disfrute del momento del patio.
- Ser responsables y solucionar pacíficamente y a través del diálogo de todos los problemas que en el juego y ocio pudieran surgir.

Se puede contar con la ayuda del alumnado voluntario 6º curso de EP y cuyas funciones serán todas aquellas que los docentes responsables les encomienden, así como:

- Estar en las zonas de juego para realizar tareas de arbitraje y enseñar los juegos a los que se han ofrecido de forma voluntaria
- Comunicar a los docentes las dificultades e incidentes que se produzcan.
- 

### **11.9.4. CONTENIDOS ESPECÍFICOS A TRABAJAR EN LOS PATIOS INCLUSIVOS**

En este programa se trabajarán contenido íntimamente relacionados con la inclusión, la educación emocional, educación para la convivencia y educación para la igualdad entre géneros como, por ejemplo:

- La Identificación, discriminación, comprensión y expresión de emociones propias y ajenas.
- Empatía.
- Asertividad y habilidades sociales:



- Destrezas para hacer amistades:
  - Saludos y despedidas.
  - Presentarse, presentar a otros compañeros.
  - Fórmulas de cortesía (por favor, gracias)
  - Hacer elogios.
  - Ofrecer y recibir ayuda.
- Habilidades para el juego:
  - Unirse a un juego.
  - Normas de los juegos.
  - Saber ganar y perder.
  - Conductas y actitudes para terminar un juego.
  - Interés por compartir juegos con iguales.
  - Aceptación de los juegos propuestos por otros.
  - Ampliación de Interés por interrelacionarse con los compañeros.
- Habilidades de resolución pacífica de conflictos.
- Normas del aula, del colegio y normas sociales.
  - Estrategias de autocontrol.
  - Pedir permiso.
  - Saber abordar una acusación.
  - Negociación.
  - Pedir disculpas.
  - Forma correcta de dar y recibir quejas.

### **11.9.5. MATERIAL NECESARIO**

- Cuerdas, gomas y pelotas.
- Material necesario para práctica diferentes deportes.
- Pelotas de malabares y saquitos para los juegos de suelo.
- Chapas.
- Juegos elaborados por los alumnos, usando materiales reciclados.
- Paracaídas
- etc.

### **11.9.6. PROGRAMACIÓN DE JUEGOS**

Durante el mes de septiembre se elaborará:

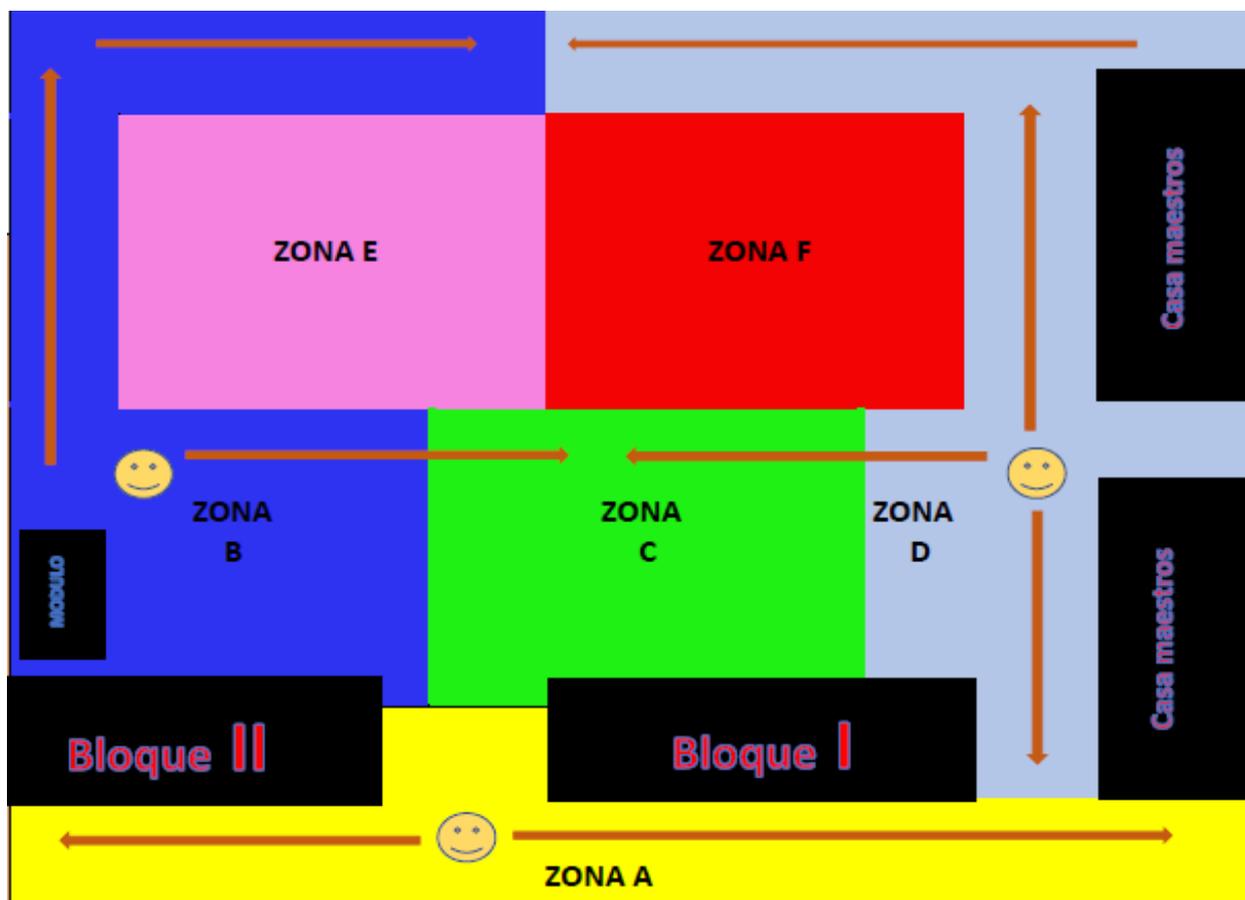
1. Guion a los tutores para que transmitan la información a los alumnos de la oferta de juegos y ligas si las hubiese
2. Lista de alumnos de 6º voluntarios para enseñarles los juegos y a ser árbitros
3. Distribución de horarios y rotación de lugares de juego.



4. Agrupamiento de alumnos para la liga en el caso de que existiesen. Así como la fecha de comienzo.
5. Cuestionario de valoración inicial sobre el recreo y que se pasara por cada aula.
6. Paneles o cuadrantes informativos de juegos en cada zona.
7. Elaboración de los juegos con los que se vaya a comenzar. El resto de juegos se irán elaborando durante el resto del año.

### 11.9.7. TEMPORALIZACION Y ZONIFICACIÓN DE JUEGOS

Esta programación tendrá una duración de un curso escolar. Se prevé su comienzo en el mes de octubre, hasta final de curso, pero esto podrá variar según las necesidades y circunstancias de cada año. A modo de ejemplo se adjunta imagen de la distribución tipo de juegos y zonificación del patio de recreo





LUNES, 15 NOVIEMBRE		MARTES, 23 NOVIEMBRE		MIÉRCOLES, 1 DICIEMBRE	
1º	COREOGRAFÍAS	1º	COMBA – GOMA	1º	FUTBEISBOL
2º	COMBA – GOMA	2º	FUTBEISBOL	2º	DATCHBALL – VIDAS
3º	FUTBEISBOL	3º	DATCHBALL – VIDAS	3º	CANICAS/PETANCA
4º	DATCHBALL – VIDAS	4º	CANICAS/PETANCA	4º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO
5º	CANICAS/PETANCA	5º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	5º	COREOGRAFÍAS
6º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	6º	COREOGRAFÍAS	6º	COMBA - GOMA
JUEVES, 9 DICIEMBRE 2021		VIERNES, 17 DICIEMBRE 2021		LUNES, 10 ENERO 2022	
1º	DATCHBALL – VIDAS	1º	CANICAS/PETANCA	1º	COREOGRAFÍAS
2º	CANICAS/PETANCA	2º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	2º	COMBA – GOMA
3º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	3º	COREOGRAFÍAS	3º	FUTBEISBOL
4º	COREOGRAFÍAS	4º	COMBA – GOMA	4º	DATCHBALL – VIDAS
5º	COMBA – GOMA	5º	FUTBEISBOL	5º	CANICAS/PETANCA
6º	FUTBEISBOL	6º	DATCHBALL – VIDAS	6º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO
MARTES, 18 ENERO 2022		MIÉRCOLES 26 ENERO 2022		JUEVES, 3 FEBRERO 2022	
1º	COMBA – GOMA	1º	FUTBEISBOL	1º	DATCHBALL – VIDAS
2º	FUTBEISBOL	2º	DATCHBALL – VIDAS	2º	CANICAS/PETANCA
3º	DATCHBALL – VIDAS	3º	CANICAS/PETANCA	3º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO
4º	CANICAS/PETANCA	4º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	4º	COREOGRAFÍAS
5º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	5º	COREOGRAFÍAS	5º	COMBA – GOMA
6º	COREOGRAFÍAS	6º	COMBA – GOMA	6º	FUTBEISBOL
VIERNES, 11 FEBRERO 2022		LUNES, 21 FEBRERO 2022		MARTES, 1 MARZO 2022	
1º	CANICAS/PETANCA	1º	COREOGRAFÍAS	1º	COMBA – GOMA
2º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	2º	COMBA – GOMA	2º	FUTBEISBOL
3º	COREOGRAFÍAS	3º	FUTBEISBOL	3º	DATCHBALL – VIDAS
4º	COMBA – GOMA	4º	DATCHBALL – VIDAS	4º	CANICAS/PETANCA
5º	FUTBEISBOL	5º	CANICAS/PETANCA	5º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO
6º	DATCHBALL – VIDAS	6º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	6º	COREOGRAFÍAS
MIÉRCOLES 9 MARZO 2022		JUEVES 17 MARZO 2022		VIERNES, 25 MARZO 2022	
1º	FUTBEISBOL	1º	DATCHBALL – VIDAS	1º	CANICAS/PETANCA
2º	DATCHBALL – VIDAS	2º	CANICAS/PETANCA	2º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO
3º	CANICAS/PETANCA	3º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	3º	COREOGRAFÍAS
4º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	4º	COREOGRAFÍAS	4º	COMBA – GOMA
5º	COREOGRAFÍAS	5º	COMBA – GOMA	5º	FUTBEISBOL
6º	COMBA – GOMA	6º	FUTBEISBOL	6º	DATCHBALL - VIDAS
LUNES, 4 ABRIL 2022		MARTES, 19 ABRIL 2022		MIÉRCOLES, 27 ABRIL 2022	
1º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	1º	COREOGRAFÍAS	1º	COMBA – GOMA
2º	COREOGRAFÍAS	2º	COMBA – GOMA	2º	FUTBEISBOL
3º	COMBA – GOMA	3º	FUTBEISBOL	3º	DATCHBALL – VIDAS
4º	FUTBEISBOL	4º	DATCHBALL – VIDAS	4º	CANICAS/PETANCA
5º	DATCHBALL – VIDAS	5º	CANICAS/PETANCA	5º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO
6º	CANICAS/PETANCA	6º	PAÑUELO/ATA PAÑUELO	6º	COREOGRAFÍAS



### 11.9.8. EVALUACION DEL PROGRAMA PATIOS INCLUSIVOS

La evaluación es el proceso mediante el cual podemos recoger información y analizar los resultados para valorar los objetivos marcados y elaborar las propuestas de mejora. Para evaluar su eficacia contaremos con los siguientes instrumentos de evaluación:

- Registro de actividades para alumnos ACNEES. Cuestionario Patio
- Hoja de Registro de Observaciones en el Patio. Que se realizara periódicamente y según los cambios y rotación de las actividades propuestas en el patio.
- Una encuesta para los alumnos, que se llevara a cabo al comienzo, al final de curso y dentro de cada aula para obtener las posibles mejoras y sugerencias al proyecto.
- Una evaluación del proyecto por parte del profesorado que se realizará cada trimestre

## 12. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La igualdad de género implica que hombres y mujeres deben recibir los mismos derechos, beneficios, oportunidades, mismas sentencias y ser tratados con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana: trabajo, salud, educación.

Un paso más sería lograr la equidad entre hombres y mujeres, ya que este concepto introduce además un componente ético para asegurar una igualdad real que de alguna forma compense la desigualdad histórica que el género femenino arrastra en cuanto a representación política o mercado laboral, entre otras. La equidad debe ser aplicada a las cuestiones de género tal como se aplica en otros ámbitos.

Para conseguir una igualdad efectiva entre hombres y mujeres necesitamos concienciar al profesorado de la necesidad de la mismas y alentarles para estar alerta de las posibles diferenciaciones que hacemos entre el tratamiento que de manera inconsciente hacemos al dirigirnos a un niño o una niña. Estas cuestiones, tan arraigadas socialmente deben compensarse en el ámbito educativo.

Para promocionar la igualdad y mejor la convivencia entre hombre y mujeres nuestro centro cuenta con la figura del **Coordinador de Bienestar y Protección** encargado de desarrollar el **Plan de Igualdad y Convivencia**,



A continuación, se presenta una propuesta de actividades las cuales están enmarcadas dentro del ámbito organizativo, curricular, de formación docente, de aspecto social de participación y de difusión

- La **celebración de efemérides** se realizará a lo largo del curso según su programación en la PGA para cada curso. Las propuestas sobre la definición de las actividades que se realizarán se harán por parte del Claustro coordinados por el Equipo Directivo y el Coordinador de Bienestar y Promoción, según calendario trimestral en las reuniones de ciclo. Se solicitará asesoramiento y colaboración al Centro de la Mujer de Noblejas.

Se ha elegido la siguiente lista de **efemérides** vinculadas al **desarrollo de conductas igualitaria y a la prevención de la violencia de género**:

- 25 de noviembre: “Contra la violencia contra la Mujer”.
  - 30 de enero: “Día de la Paz”.
  - 8 de marzo: “Día de la Mujer Trabajadora”.
  - 11 de febrero día de la mujer y la niña en la ciencia.
- **Selección de cuentos para la biblioteca que promuevan la igualdad** y que den lugar a debate y reflexión sobre los estereotipos de género. Por ejemplo, en Ed. Infantil: “Azul y Rosa”, “Rosa Caramelo”, “Arturo y Clementina” o en Ed Primaria: “Oliver Button es una nena”, “El monstruo”, “Mercedes quiere ser bombera”, etc.
  - **Trabajo con películas y cortometrajes** que trabajen la igualdad como, por ejemplo: en Ed. Infantil: “Mulán”; en Ed. Primaria: “Quiero ser como Beckhan” o “Billy Elliot”.
  - Realización de la **“Campana del juego y del juguete no sexista”** antes del fin del primer trimestre donde se dará información y guía a las familias.
  - Evaluación e incorporación, de forma progresiva, a las **programaciones didácticas** la perspectiva de género, según la programación de revisión de estos documentos.



- **Programación de actividades complementarias y extracurriculares** que promuevan y expliciten las diferencias sociales existentes por razón de género.
- **Promoción y difusión** de toda la información sobre **formación** en igualdad, violencia de género, coeducación... a todo el profesorado, durante del todo el curso y por parte de del coordinador de Igualdad y Protección.
- **Información a las familias** de que es y para qué sirve el Plan de Igualdad y Convivencia, solicitando su colaboración. Esta información se realizará a principios de curso a través de EDUCAMOS y en las reuniones generales. También se hará difusión, para toda la **Comunidad Educativa**, a través de nuestra página web y de Facebook tanto del Plan como de las actividades que se van realizando (fotos, videos etc.).
- **Concienciación de las familias** de la importancia del tratamiento igualitario en los menores convocando escuelas de padres/madres, para seguir creando espacios de reflexión en torno a cuatro ámbitos: prevención de la violencia de género, reparto del tiempo y cuidados domésticos, trabajo sobre estereotipos y trato igualitario de hijos e hijas., con ayuda del Centro de la Mujer de Noblejas
- **Observación de recreos** para analizar el reparto territorial, los agrupamientos de los alumnos, los juegos
- Se debe exigir el **mismo comportamiento** a todo el alumnado, sin distinción de su sexo y/o género
- Participación en programa ADA y DIANA

### 13. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DE UN BUEN CLIMA EN EL CENTRO

AMBITO DEL ALUMNO		
<b>ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b>	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1.- Trabajo sobre las Normas de Convivencia		
1.1. Actividades para dar a conocer las normas generales de convivencia del Centro.	Profesorado	Septiembre
1.2. Actividades para establecer la necesidad de las normas de convivencia a través de debates dirigidos con recogida de conclusiones, argumentaciones, coloquios, dramatizaciones...	Profesorado	Septiembre
1.3. Actividades para elaborar, discutir y seleccionar las principales normas de convivencia dentro y fuera del aula, incluyendo las normas específicas del tiempo de recreo. Intercambio a través de los tutores de esta información entre los distintos grupos de alumnos del Centro y toma de acuerdos para establecer normas comunes.	Profesorado	Septiembre
1.4. Actividades para modelizar y entrenar la correcta puesta en práctica de determinadas normas: dramatizaciones, juego del espejo...	Profesorado	Todo el curso
1.5. Actividades para la difusión de las normas elaboradas: Elaboración de carteles que incluyan texto y gráficos para facilitar su comprensión a los más pequeños. Colocación de carteles en aulas, pasillos o patio de recreo, según espacio al que se refieran las normas.	Profesorado Equipo Directivo	Primer Trimestre
1.6. Actividades para establecer los consecuentes. Actividades para su difusión: Elaboración de carteles que incluyan texto y gráficos para facilitar su comprensión a los más pequeños. Ubicación obligatoria junto a los carteles de Normas.	Profesorado Equipo Directivo	Primer Trimestre

**PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**



1.7. Actividades para la revisión y valoración del Plan de Convivencia: Debates, coloquios, reflexiones personales por escrito, Buzón de sugerencias...	Profesorado Equipo Directivo	Todo el curso
2. Asignación de responsables en el aula (material, Biblioteca...)	Profesorado	Todo el curso
3. Realización de los registros comportamentales necesarios.	Profesorado	Todo el curso
4. Realización de las mediaciones necesarias entre el alumnado para la resolución de conflictos.	Profesorado	Todo el curso
5. Dinamización de recreos potenciando juegos no competitivos.	Profesorado Equipo Directivo	Todo el curso
6. Aplicación del Plan de acogida de alumnos nuevos e inmigrantes.	Profesorado Equipo Directivo	Todo el curso
7. Realización de salidas pedagógicas.	Profesorado	Todo el curso
8. Realización de actividades complementarias: Navidad, Día de la Paz, Gymkhanas...	Profesorado Equipo Directivo	Dependiendo de su celebración.
9. Realización de actividades inter-ciclo para facilitar el conocimiento y la convivencia entre alumnos de distintos niveles: lectura de cuentos, bailes ...	Profesorado	Segundo y Tercer Trimestre
10. Utilización sistemática de las normas de cortesía	Comunidad Educativa	Todo el curso
11. Participación en Talleres y Programas de sensibilización sobre la Convivencia: Operación Kilo, talleres de igualdad...	Profesorado Servicios Sociales u otras Instituciones.	Todo el curso
12.- Realización de actividades encaminadas a conservar el material del Centro y mantener limpias las instalaciones.	Profesorado	Todo el curso



13. Actividades para mejorar las habilidades sociales:

- Juegos cooperativos y de role.
- Actividades de trabajo en equipo, dentro y fuera del aula.
- Planteamiento de objetivos comunes en el aula para fomentar el esfuerzo común y el cooperativismo.
- Actividades para desarrollar y potenciar el hábito de escucha activa y respetuosa: Narración de cuentos, audiciones de canciones, de diálogos, escucha de las exposiciones de profesores y compañeros, escucha y respeto hacia las opiniones ajenas...
- Debate dirigido, coloquio y reflexión grupal e individual para descubrir y aprender a poner en práctica distintas estrategias para la resolución no violenta de conflictos. Dramatizaciones para modelar las estrategias aprendidas.
- Actividades para que los alumnos desarrollen el autoconocimiento y la empatía y conozcan en sí mismos y en los demás, las emociones básicas, sus correspondientes expresiones faciales y posibles detonantes:
  - Expresión oral de vivencias personales sobre el tema.
  - Imitación y dibujo de los gestos faciales que corresponden a las distintas emociones.
  - Realización de hipótesis sobre los posibles detonantes de las distintas emociones trabajadas. Dramatización de las situaciones planteadas.
  - Juegos grupales que fomenten en los alumnos la realización de apreciaciones positivas, sobre sí mismos y sobre sus compañeros, encaminadas a mejorar la autoestima.

Profesorado

Todo el curso



**AMBITO DEL PROFESORADO**

<b>ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b>	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1.- Análisis y evaluación del Plan de Convivencia	Claustro y Consejo Escolar	Final de curso (Memoria)
2.- Modificación del Plan de acuerdo a la Memoria del curso anterior	Claustro y Consejo Escolar	Septiembre
3.- Realización de cursos de formación sobre aspectos relacionados con la conducta o la convivencia	Claustro	Durante el Curso escolar
4.- Elaboración de formularios para comunicar a las familias el incumplimiento de las de conductas establecidas.	E. Directivo	Octubre
5.- Realización de reuniones de Coordinación, vertical y horizontal, para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las normas de convivencia establecidas y seleccionar las que más deterioran la convivencia escolar con el fin de priorizar y focalizar la actuación del profesorado en la consecución de su cumplimiento.</li> <li>• Establecer criterios de actuación comunes o coordinados en la puesta en marcha del Plan.</li> </ul>	Profesorado y Jefatura de Estudios	Trimestralmente
6.- Valoración y revisión del Plan a través de los Equipos Docentes.	Profesorado	Trimestralmente
7.- Elaboración y puesta en marcha de sencillos programas de intervención comportamental, tanto grupales como individuales.	Profesorado	Todo el curso
8.- Entrega de dossier informativo para profesores de nueva incorporación.	Equipo Directivo	Primer Trimestre



**AMBITO DE LA FAMILIA**

<b>ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
1. Dar a conocer a las familias el Plan de Convivencia del Centro y los consecuentes correspondientes al incumplimiento de las normas de conducta establecidas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones generales de padres,</li> <li>- Entrevistas individuales,</li> </ul>	Profesorado Equipo Directivo	Todo el curso
2. Aportar a las familias, a través de comunicados u otros medios, orientaciones pedagógicas a seguir para que sus hijos puedan cumplir correctamente las Normas de Convivencia y el desarrollo de las actividades programadas.	Profesorado Equipo Directivo	Todo el curso
3. Información periódica del grado de cumplimiento que sus hijos muestran hacia las normas de convivencia.	Profesorado	Todo el curso
4. Participación en Talleres y Fiestas.	Profesorado	Segundo Trimestre
5. Proponer al AMPA, Ayuntamiento y otras instituciones la realización de Escuelas de Padres	Equipo Directivo E.O.A Otras instituciones	Anualmente

## 14. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia debe ser conocido por toda la comunidad educativa. Para eso es necesario darle difusión, lo cual realizaremos las siguientes actuaciones:

<b>DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA</b>		
<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
1. Información al profesorado de nueva incorporación para dar a conocer los programas de convivencia del centro.	Equipo Directivo EOA	Septiembre
2. Al matricular a los alumnos, se les informa a las familias de que las Normas de Convivencia del centro. Están publicadas en la web del centro	Secretaria	Todo el curso
3. Difusión de los programas de convivencia del centro en reunión con el alumno a matricular en 3 años	Equipo Directivo	Marzo-Abril
4. Reuniones con la AMPA para que sen sus actividades se aplique el Plan de Igualdad y Convivencia.	Secretaria	Primer Trimestre
5. Al inicio de cada curso los tutores recordarán a los alumnos las Normas de Convivencia, elaborarán las normas de aula e informarán de los Programas de Convivencia del centro y animarán a que los alumnos participen en ellos.	Tutores	Septiembre
6. En las reuniones generales de familias, los tutores recordarán las normas del centro y los programas del mismo en materia de convivencia	Tutores	Trimestralmente
7. Difusión de las actividades y programas de centro a través de la página web y facebook	Equipo Directivo Coordinador TIC	Todo el curso
8.El presente Plan de Igualdad y Convivencia estará disponible, además de en la página web en el despacho de dirección para conocimiento de la comunidad educativa.	Equipo Directivo Coordinador TIC	Todo el curso



## **EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALCONVIVENCIA.**

Como en cualquier otro programa o plan educativo es necesario realizar una reflexión y análisis del Plan de Igualdad y Convivencia, el cual se hará en distintos momentos del curso: diciembre, en febrero y en junio, coincidiendo con el fin de cada trimestre.

Al iniciar cada curso escolar, se revisará el Plan de Igualdad y Convivencia del centro, teniendo en cuenta las propuestas de mejora de la Memoria del curso anterior, que servirá como punto de partida para elaborar nuevas modificaciones.

Al finalizar el primer y segundo trimestre se realizará una revisión por parte del profesorado de las actuaciones realizadas hasta la fecha y se programarán las actuaciones que aún no se hayan llevado a cabo. Se valorará el estado de la convivencia hasta ese punto del curso escolar.

Al finalizar el curso, los profesore de la comisión o los docentes de EF junto con el Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia, Coordinador de Bienestar y Protección, evaluarán, todo el plan y harán sus aportaciones a la Memoria de fin curso, la cual será presentada al Claustro y Consejo Escolar para su aprobación

Para la evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de evaluación:

<b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>
1. Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
2. Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
3. Formación y asesoramientos recibidos en materia de convivencia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
4. Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y mejora para cursos sucesivos.
5. Dificultades encontradas para su puesta en práctica.
6. Documentación elaborada.

Las propuestas de mejora y las modificaciones al presente plan que se hayan reflejado en la memoria anual precedente, serán incluidas en las siguientes revisiones del plan y las actuaciones o actividades que de ellas se deriven serán incluida en la se incorporarán a la PGA del curso siguiente, para su aprobación en claustro y Consejo Escolar.



## 15. REVISIÓN DEL DOCUMENTO

### • CURSO 22-23

La elaboración de este Plan de Igualdad y Convivencia se realiza en los meses de septiembre y octubre del curso y en él se aglutinan: el “*Plan de Convivencia*” y “*Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género*” con los que previamente contaba el centro, cuya creación data de:

- CURSO 19-20 Elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género aprobado en Consejo Escolar de 14 de octubre de 2019
- CURSO 2021-22. Elaboración del Plan de Convivencia y presentación en claustro a 23 de mayo de 2022 y aprobado en Consejo Escolar a 30 de junio de 2022

Dña. M.<sup>a</sup> Begoña Pérez de Vargas Bermúdez, como Directora del centro y Presidenta del Consejo Escolar del del C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús de Villatobas,

CERTIFICA:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 27 de octubre de 2022, el presente Plan de Igualdad y Convivencia ha sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro.



En Villatobas, a 27 de octubre de 2022